

FE DE ERRATAS

Se hace de conocimiento a los señores Directores de las Instituciones Educativas que por error material se señaló en el Oficio Múltiple N°025-2018-MINEDU/UGEL03/DIR-ARH, en la referencia la Resolución de Secretaría General N°592-2018-MINEDU, debiendo decir Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU.

Asimismo, en el primer considerando se (...) aprueba la “Norma que Regula el Procedimiento para el encargos de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación y Especialistas en Educación en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial”, debiendo de decir Derogada por Resolución de Secretaría General 208-2017-MINEDU, quedando subsistente los demás considerandos.

Lima, 07 de Noviembre del 2018

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos